

***Notas sobre el cardenal Francisco Dávila
(ca. 1535-1606), su testamentaría y
almoneda pública****

**Notes on Cardinal Francisco Dávila (ca. 1535-1606),
his will and public auction*

Note sul cardinale Francisco Dávila (ca. 1535-1606),
sul suo testamento e sull'asta pubblica

Daniel Ochoa Rudi
Universidad de Zaragoza
Zaragoza, España
ochoarudi@unizar.es

<https://orcid.org/0000-0002-1413-5040>

RESUMEN: En el presente trabajo abordamos el contexto vital del cardenal Francisco Dávila (ca. 1535-1606) a través del estudio de su testamento inédito y del inventario de bienes *post mortem* conservados en el Archivo Capitolino di Roma. Nuestro objetivo es abordar los principales acontecimientos vitales de Dávila, acercar al lector a la mentalidad de este relevante personaje de la Curia pontificia, sus amistades y vida cotidiana. El estudio pretende, en definitiva, arrojar luz a su personalidad y, de esta manera, contribuir al conocimiento de los cardenales hispanos de la Edad Moderna.

ABSTRACT: In the present work we approach the vital context of Cardinal Francisco Dávila (ca. 1535-1606) through the study of his unpublished will and the inventory of his post-mortem possessions, preserved in the Capitoline Archive in Rome. Our purpose is to deal with the main events in Davila's life, to bring the reader closer to the mindset of this relevant figure of the Papal Curia, his friendships and daily life. The study aims, in short, to shed light on his personality and, in this way, to contribute to the knowledge of the Hispanic cardinals of the Modern Age.

* Abreviaturas empleadas: Archivo Histórico Nacional [AHN]; Archivo General de Simancas [AGS]; Archivo Capitolino di Roma [ACR]; Real Academia de la Historia [RAH]. Este trabajo es parte del proyecto de I+D+i PID2021-126470NB-I00, financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033 y por FEDER Una manera de hacer Europa. Grupo de Referencia BLANCAS (Historia Moderna) del Gobierno de Aragón H01_20R. Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento del Gobierno de Aragón.

PALABRAS CLAVE: Francisco Dávila, cardenal, muerte, testamento, vida cotidiana, Roma, siglo XVII. **KEYWORDS:** Francisco Dávila; cardinal, death, will, daily life, Rome; 17th century.

RIASSUNTO: Nel presente lavoro si affronta il contesto vitale del cardinale Francisco Dávila (ca. 1535-1606) attraverso lo studio del suo testamento inedito e l'inventario dei beni post mortem, conservati presso l'Archivio Capitolino di Roma. Il nostro obiettivo è quello di affrontare i principali avvenimenti della vita di Dávila, avvicinando il lettore alla mentalità di questo rilevante personaggio della Curia Pontificia, alle sue amicizie e alla vita quotidiana. Lo studio si propone, in definitiva, di far luce sullo studio della sua personalità e, in questo modo, contribuire alla conoscenza dei cardinali ispanici dell'età moderna.

PAROLE CHIAVE: Francisco Dávila, cardinale, morte, testamento, vita quotidiana, Roma, XVII secolo.

1. El cardenal Francisco Dávila: aproximación a su contexto vital

Comprobar todo lo que queda por saber sobre los cardenales hispanos de la Edad Moderna es extraño. Y, a la vez, es sorprendente la poca atención que han recibido algunos purpurados frente a otros desde el punto de vista historiográfico. En la mayor parte de los casos, se desconocen los datos biográficos y el *cursum* de los cardenales al servicio de la Monarquía de España durante los siglos XVI-XVIII, así como detalles de su vida cotidiana, su labor de mecenazgo artístico o las tareas diplomáticas llevadas a cabo¹. En los consistorios habidos entre el Concilio de Trento y las Revolución francesa fueron promovidos al Sacro Colegio un total de cuarenta y ocho españoles, y muchos de ellos todavía nos resultan desconocidos². Es cierto que, en los últimos años, se han llevado a cabo brillantes investigaciones que nos arrojan algo de luz al respecto, aunque queda mucho por hacer todavía³.

Francisco Dávila es uno de esos cardenales interesantes a la par que *desconocidos*; su biografía puede resultar sugerente por cuanto es un claro reflejo del contexto histórico que le tocó vivir dentro de la Iglesia. En las décadas

1 Algunos aspectos biográficos de los cardenales vienen recogidos en los históricos estudios de Giovanni Palazzi, *Fasti cardinalium ómnium SER*. Venecia: Imp. Gaspar Bencardi, 1703; Lorenzo Cardella, *Memorie storiche de cardinali della Santa Romana Chiesa*. Roma: Impr. Pagliarini, 1792-1797; Francesco Cristofori, *Storia dei cardinali di Santa Romana Chiesa dal secolo V all'anno del Signore 1888*. Roma: Propaganda Fide, 1888.

2 Encontramos una relación completa por pontificados y con una breve reseña vital de cada uno de ellos en Vicente de la Fuente, *Historia eclesiástica de España. Tablas cronológicas y adiciones*. Vol. IV. Barcelona: Impr. Pablo Riera, 1859, 131-156.

3 Francisco de Asís Martínez Gutiérrez, *Entre el rey católico y el papa. Los cardenales españoles durante los valimientos de Lerma y Olivares*. Tesis Doctoral, Universidad de Granada, 2017.

finales del Quinientos, las jerarquías de la Iglesia eran plenamente conscientes de la trascendencia que tenía la aplicación de la reforma tridentina en todos los sentidos. Poco a poco, y tras los pontificados de Pío V, Gregorio XIII y Sixto V, el papado iba cobrando un mayor vigor religioso y espiritual. La Curia, terminada de reformar por la bula *Immensa aeterni Dei* (1588), mostraba al mundo ese nuevo sistema de gobierno que hacía frente a unas realidades sociales, políticas y diplomáticas cada vez más complejas; también a la heterodoxia, que se había convertido en el principal objetivo a combatir por parte de la Iglesia Universal⁴. Las nuevas y reformadas órdenes religiosas se mostraban propicias a colaborar con la Curia en la labor de renovación católica, especialmente en los territorios de misión en América y Centroeuropa⁵.

El papel de los cardenales y del Sacro Colegio, a finales del siglo XVI, no era tan preponderante como lo había sido en la Edad Media. Después del Concilio de Trento su papel había sido relegado al de auxiliar al pontífice de turno en el gobierno de la Iglesia a través de la participación en congregaciones y dicasterios. Solamente —podríamos decir— su papel era imprescindible en los momentos de sede vacante, actuando como electores y papables en el tránsito entre dos pontificados. Por norma general, la historiografía ha interpretado el asentamiento del pontífice en Roma y el paralelo desarrollo del gobierno territorial en los Estados Pontificios como el inicio de la pérdida del carácter *senatorial* del Colegio cardenalicio⁶. De esta manera, a lo largo de los siglos XV y XVI y, especialmente después del Concilio tridentino, el Colegio fue perdiendo funciones gubernamentales en *pro* de la autoridad papal.

Frente a esta institucionalización de la Curia, cada vez más numerosa y tendente a la italianización de los purpurados, apenas cambiaron los modos internos; la nueva forma de gobierno seguía albergando una oligarquía cada vez más estable y, como en el pasado, cargada de múltiples intereses aristocráticos, diplomáticos y financieros⁷. El pontificado de Clemente VIII [1592-1605] es un claro reflejo de esta misma idea⁸. Los historiadores coinciden en afirmar que su figura encarnó los valores del episcopado tridentino: austero y con una eximia piedad influenciada por san Felipe Neri. Continuó con la práctica del nepotis-

4 Enrique García Hernán, “La Curia romana, Felipe II y Sixto V”, *Hispania Sacra*, 46 (1994), 631-649.

5 Ronnie Po-Chia Hsia, *El mundo de la renovación católica, 1540-1770*. Madrid: Akal, 2010.

6 Paolo Prodi. *El soberano pontífice. Un cuerpo y dos almas: la monarquía papal en la primera Edad Moderna*. Madrid: Akal, 2010, 145-186.

7 Antonio Menniti Ipolito. *Il tramonto della Curia nepotista. Papi, nipoti e burocrazia curiale tra XVI e XVII secolo*. Roma: Viella, 2008. Mario Rosa. *La Curia romana nell'età moderna. Istituzioni, cultura, carriere*. Roma: Viella, 2013.

8 Ricardo García-Villoslada [SI]. *Historia de la Iglesia católica. Vol. III: Edad Nueva. La Iglesia en la época del Renacimiento y de la Reforma católica (1303-1648)*. Madrid: BAC, 2010 [VIª ed.], 890-891. Hubert Jedin. *Manual de Historia de la Iglesia. Vol. V: Reforma, Reforma Católica y Contrarreforma*. Barcelona: Ed. Herder, 1972, 693-695.

mo curial haciendo cardenales a sus sobrinos Cinzio y Pietro Aldobrandini, a quienes encomendó la dirección de la *Segretaria di Stato*. A la vez, se apoyó en consejeros de la talla de Belarmino, Baronio, Toledo, Du Perron y otros. Sin la estrecha colaboración de estos cardenales no hubiera podido llevar a cabo la edición de la *Biblia Clementina* y las revisiones del *Breviario*, *Misal*, *Pontifical* y *Ceremonial* romano. Además, dada su preocupación por la defensa de la Fe, Clemente VIII reforzó la presencia y el papel de la Inquisición romana dentro de la Curia. A su pontificado se debió la revisión del *Index Librorum* (1596) y el juicio a Giordano Bruno como hereje (1600). Otro de los grandes episodios que vivió el pontífice Aldobrandini fue el origen y desarrollo de la polémica de la gracia, también llamada controversia *De auxiliis*, entre jesuitas y dominicos. Este debate teológico sobre la libertad y la Gracia mantuvo irreconciliables ambas posturas y condujo al papa a crear la *Congregatio de Auxiliis*, que sería disuelta en 1607.

La característica principal de la política internacional de Clemente VIII pivotó sobre las bases de lograr cierta independencia con respecto a la influencia de Felipe II en la corte pontificia y conseguir cierto equilibrio entre las dos monarquías católicas hegemónicas: Francia y España. Absolvió y apoyó a Enrique IV, convertido al catolicismo, como rey de los franceses e, incluso, intervino en la paz de Vervins de 1598 entre ambas monarquías. A partir de entonces, la facción francesa comenzó a abrirse paso en la Curia para contrarrestar el peso hispano hegemónico desde mediados del siglo XVI.

Estas facciones se constituían, de una forma más o menos cohesionada, en torno a los intereses determinados del embajador de un país ante la Santa Sede. Los distintos grupos se enfrentaban, mayoritariamente, en la hora decisiva del cónclave para elegir a un pontífice favorable a dichos intereses. Los intereses de los individuos que conformaban cada facción se veían condicionados en gran medida por las redes de patronazgo y clientelismo o por la financiación de sus contactos internacionales. Cuanto mayor era el peso de una facción u otra, mayor sería la influencia de un monarca en la Ciudad Eterna⁹.

La facción española en la segunda mitad del siglo XVI giraba en torno a la presencia de los tres cardenales presentes en el cónclave de 1592, en el cual fue elegido Clemente VIII¹⁰. De todos ellos, el cardenal Pedro Deza [1520-1600] era la cabeza visible como *cardenal protector* de España. La presencia hispana se vio reforzada por el nombramiento del jesuita cordobés Francisco Toledo (1593) y, años después, por la ordenación de dos nuevos cardenales a petición personal de Felipe II (1596): Fernando Niño de Guevara y Francisco Dávila,

9 M.^a Antonietta Visceglia. "Factions: A comparative analysis", en Steffin W. Schmidt *et al.* (eds.), *Court and Politics in Papal Rome, 1492-1700*, Cambridge: Cambridge University Press, 2002, 99-131.

10 Thomas J. Dandele. *La Roma española, 1500-1700*. Barcelona: Crítica, 2002, 101-128 y 154-176.

nuestro protagonista. El nombramiento de estos tres purpurados atendía —a nuestro juicio— a ese refuerzo que vivió la Inquisición romana a finales del XVI —por cuanto Toledo fue miembro destacado de la misma— y a una actitud conciliadora entre Clemente VIII y Felipe II por la cuestión francesa. No en vano, Niño y Dávila fueron promovidos a la púrpura pocos meses después de la absolución de Enrique IV y con un profundo agradecimiento de un Felipe II anciano y poco beligerante¹¹.

Ahora que tenemos descrito, a grandes rasgos, el panorama de la Curia romana a finales del siglo XVI, lo cual nos permite adentrarnos en el marco político de la época, procederemos a dar algunas pinceladas de la biografía del cardenal Francisco Dávila¹².

Poco se sabe de los orígenes familiares del cardenal Dávila¹³. Nuestra investigación nos ha permitido descubrir que Francisco Dávila era el segundo hijo del matrimonio conformado por Antonio Fernández de Bracamonte y María Dávila Messía de Ubando. Como segundón tomó el apellido de su abuelo paterno, Francisco Dávila, comendador de Ávila. No podemos detenernos en detalles, pero sí podemos afirmar que ambas familias fueron estrechas colaboradoras en el gobierno de Castilla durante el reinado de los Reyes Católicos y, por tanto, miembros de su clientela. El linaje de los Mújica, que hundía sus raíces en Guipúzcoa, comprobó un ascenso social vertiginoso en el siglo XV¹⁴. El abuelo paterno de Francisco Dávila, García [I]Báñez de Mújica se asentó en Ávila contrayendo matrimonio con Aldonza de Bracamonte, hija del señor de Fuente el Sol, y miembro de uno de los linajes nobles más destacados de la región. Después de haber estudiado en Salamanca, y ser parte del consejo personal del príncipe Juan, desempeñó varios cargos en el Consejo Real con Carlos V, hasta que murió en 1519 fundando un rico mayorazgo en la ciudad abulense.

La familia Mújica siguió una estrategia de uniones matrimoniales con la nobleza más acaudalada y potente de la región. Del matrimonio habido entre Antonio [Mújica] Bracamonte y María Dávila Messía de Ubando en 1520 nacieron, que sepamos, cinco hijos: el licenciado García Ibáñez de Mújica, que heredó el mayorazgo; Francisco Dávila; Diego Bracamonte, que fue deán de Ávila hasta 1614; María Messía de Ovando, monja en el Real monasterio de

11 «me hizo muy particular favor y merced, y por ella beso a Vuestra Santidad sus muy santos pies y manos». Carta de Felipe II a Clemente VIII en AGS, Estado, Roma, leg. 968, s/f.

12 Miguel Vivancos Gómez [OSB], “Francisco Dávila y Guzmán”, en <https://dbe.rah.es/biografias/18382/francisco-davila-y-guzman> [consultado el 12-09-2023].

13 Datos extraídos y reconstruidos de: Luis Villar Pascual. *Diccionario histórico, genealógico y heráldico de las familias de la Monarquía Española*, T. III, Madrid: Impr. Francisco Sánchez, 1859, 128-177. AHN, Inquisición, 1429, epx. 13, “Información genealógica de Francisco Mújica Velasco, natural de Ávila, arcediano de la catedral de Toledo”. RAH, Salazar y Castro, 9/296, f. 144.

14 Ernesto García Fernández, “Parentesco y poder: el ascenso social de la familia Mújica a la corte de los Reyes Católicos”, *Anuario de Estudios Medievales*, 47-1 (2017): 37-72.

santa Ana; y Ana Bracamonte. Otras líneas de la familia Mújica-Bracamonte comprobaron un encumbramiento social a lo largo de la centuria y a inicios del siglo XVII cuando sobre sus descendientes recayó el título de conde de Uceda —en manos de Diego Dávila Mújica—, como se comprueba mejor en el siguiente árbol genealógico.

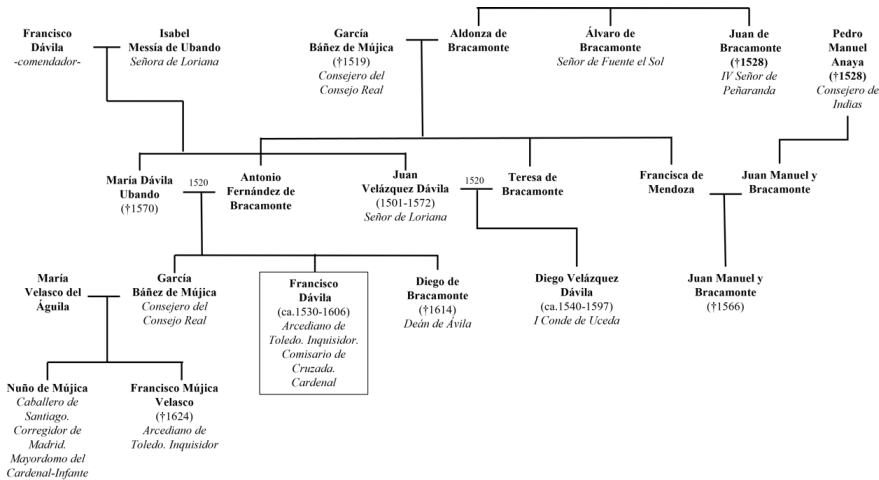


Fig. 1. Árbol genealógico de la familia Mújica-Dávila. Elaboración propia

Los primeros años de Francisco Dávila transcurrieron en el ambiente familiar, contagiado de una profunda espiritualidad influenciada por santa Teresa de Jesús y fray Pedro de Alcántara¹⁵. Parece ser que sus primeros estudios los realizó en Salamanca, donde conoció a Francisco Reinoso, con quien trabó una gran amistad¹⁶. Juntos emprendieron, en 1562, un viaje a Roma, donde buscaron «la buena suerte que algunos habían tenido yendo allá, con que volvieron a sus tierras honrados y ricos»¹⁷. Es probable que, al igual que su compañero Reinoso, entrara a servir a Francisco de Vargas, embajador ante la Santa Sede. Debió retornar a España con el séquito del embajador porque en 1565 se matriculó para estudiar leyes vinculándose al Colegio Mayor de

- 15 Su tío Juan Velázquez Dávila fue protector de santa Teresa de Jesús y, muy especialmente, de fray Pedro Alcántara. Así queda reflejado en el *Libro de la Vida*, c. 36, §1 y 2; Alonso de san Bernardo, *Vida del glorioso san Pedro de Alcántara*. Madrid: Impr. Joaquín Ibarra, 1783, 193; Una reseña biográfica en: Francisco López Hernández, “Juan Velázquez Dávila”, <https://dbe.rah.es/biografias/78631/juan-velazquez-davila>
- 16 Francisco Reinoso [1534-1601] estudió en Salamanca, en Roma estuvo al servicio del cardenal Ghislieri, futuro Pío V, de quien fue camarero mayor y secretario. En 1597 fue nombrado obispo de Córdoba hasta su muerte en 1601.
- 17 Gregorio Alfaro [OSB], *Vida del ilustrísimo señor don Francisco de Reynosso*, Valladolid: Impr. Francisco Fernández de Córdoba, 1617, 5.

Cuenca entre 1567 y 1572, actuando como rector de este en el curso 1571-72¹⁸. En ese último año recibió la gracia del arcedianato de Toledo de manos del papa Pío V por intercesión de su amigo Francisco Reinoso, a cambio, eso sí, de una pensión anual de 3500 ducados¹⁹. A partir de entonces, su carrera sería vertiginosa al calor de los servicios a la Inquisición²⁰. En 1582 lo encontramos actuando como asesor jurídico del marqués de Velada —representante regio en el concilio provincial de Toledo— con plena satisfacción²¹. No sería de extrañar que el marqués de Velada, como miembro de la Junta de Gobierno entre 1595 y 1598, fuese uno de los principales valedores de la candidatura cardenalicia de Francisco Dávila ante Felipe II. Las brillantes aptitudes de Dávila a favor del servicio regio y de la Iglesia se mostrarían, de nuevo, como Comisario General de la Cruzada. Cargo que desempeñó entre 1589 y 1596²².



Fig. 2. Armas del cardenal Dávila

- 18 Ana María Carabias Torres. *El Colegio Mayor de Cuenca en el siglo XVI: estudio institucional*, Salamanca: Universidad de Salamanca, 1983, 192.
- 19 «Don Francisco de Reinoso, arcedianato de Toledo y abad de Husillos, cuya virtud y partes podría suplir lo que Vuestra Majestad sabe de su linaje, tiene facultad para disponer de 3500 ducados de pensión sobre el dicho arcedianazgo en vida o al tiempo de su muerte, es presbítero, gran eclesiástico, limosnero y de 59 años». AGS, Patronato Eclesiástico, leg. 139, año 1593. Gregorio Alfaro [OSB], *Vida del ilustrísimo señor...*, 18. Sobre la composición del cabildo durante el pontificado de Gaspar de Quiroga vid. Henar Pizarro, “Los miembros del cabildo de la catedral de Toledo durante el arzobispado de Gaspar de Quiroga, 1577-1594”, *Hispania Sacra*, 126 (2010): 563-619.
- 20 José Martínez Millán; Teresa Sánchez Rivilla, “El Consejo de la Inquisición, 1483-1700”, *Hispania Sacra*, 73 (1984): 71-193.
- 21 Ignasi Fernández Terricabras, *Felipe II y el clero secular. La aplicación del concilio de Trento*. Madrid: Sociedad Estatal para la conmemoración de los centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000, 150.
- 22 Francisco Dávila sustituyó por algunos meses en 1586 a Pedro Portocarrero como Comisario General de Cruzada, como reflejó Henar Pizarro, *Un gran patrón en la corte de Felipe II. Don Gaspar de Quiroga*, Madrid: Universidad de Comillas, 2004, 580-581.

Tras ser nombrado cardenal con el título presbiterial de *san Silvestro in Capite*, partió desde España en compañía de Niño de Guevara. Le acompañaba su sobrino fray Francisco Dávila (†1604), que formó parte de la Congregación del Índice a petición de Clemente VIII²³. Fue uno de los dominicos más beligerantes en la controversia *De Auxiliis* con varias obras escritas y publicadas al respecto.

El papel de Dávila en Roma y dentro del Sacro Colegio se vio reforzado tras la muerte del cardenal Deza en 1600. Clemente VIII le había nombrado años antes miembro de la Congregación del Santo Oficio, dada su cualificación teológica, canónica y su experiencia al servicio de la Inquisición española. Esa posición le dotaba, a ojos del duque de Sessa, de cierta capacidad de actuación para reforzar la facción española en la Curia. Por ese, y otros motivos, el embajador Sessa lo propuso como sucesor de Deza en la protección de Castilla. No en vano, como refleja el estudio de Benichou, Dávila reunía todas las cualidades de un cardenal protector: «ser el único español que residía en Roma, gozaba de buena fama, era bienquisto por los cardenales, los conocía a todos y tenía mucha experiencia en la Corte romana»²⁴. Como tal actuó *de iure*, aunque *de facto* la voz la tenía Pietro Aldobrandini, sobrino de Clemente VIII.

Felipe III y el embajador Sessa depositaron la confianza en Dávila, sobre todo en caso de cónclave. Sin embargo, el nuevo embajador, Juan Fernández-Pacheco, duque de Escalona y marqués de Villena no confiaba tanto en él. Los desencuentros entre ambas personalidades se hicieron patentes desde el principio de la legación de Escalona. Mientras tanto, la facción francesa ganaba fuerza en los últimos meses de vida del papa Aldobrandini. En palabras de Martínez Gutiérrez, Villena comenzó una campaña de desprestigio de Dávila ante Felipe III²⁵. Se le acusó de urdir un complot, junto con Aldobrandini y Marzio Colonna —duque de Zagarolo— para asegurar la elección de Alessandro Medici²⁶, excluido por el rey²⁷. Escalona apremió a los cardenales Zapata y Doria para residir en la ciudad papal. Alguien debía sustituir a Dávila como cardenal protector en el segundo cónclave de 1605. La facción española estaba debilitada a causa de los desencuentros del abulense y el embajador Pacheco mientras que la francesa estaba fortaleciéndose cada vez más.

23 *Diccionario enciclopédico hispano-americano de literatura, ciencias y artes*, tomo VI, Barcelona, Impr. Montaner y Simón, 1890, 130.

24 Lea Bénichou, “Los cardenales protectores de Castilla en Roma bajo el reinado de Felipe III”, en *Familia, cultura material y formas de poder en la España Moderna. III Encuentro de jóvenes investigadores en Historia Moderna*, Máximo García Fernández (coord.), p. 1028. Valladolid: FEHM, 2016. Sobre el papel de otros cardenales protectores *vid.* Léa Bénichou, “Los cardenales protectores de la Monarquía española (siglos XVI-XVII)”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 46 (2021): 53-75.

25 Sobre el desencuentro entre Villena y Dávila *vid.*, Francisco de Asís Martínez Gutiérrez, *Entre el rey Católico y el papa...*, 81-86.

26 Alessandro Médici fue papa con el nombre de León XI entre el 1 y el 27 de abril de 1605.

27 AGS, Estado, leg. 981 [18-II-1605] cit. en Lea Bénichou, “Los cardenales protectores...”, p. 029.

2. La testamentaría del cardenal Francisco Dávila

Reconstruir retazos de la vida de Dávila con los documentos de su testamentaría es una labor difícil. Sin embargo, nos muestran algunos detalles y preocupaciones de su etapa como cardenal de la Iglesia, a la vez que nos dan pistas sobre sus amistades y círculos más íntimos y su espiritualidad vivida en el tránsito final de su vida terrena. Francisco Dávila murió en Roma el 20 de enero del año 1606, sobre las diez de la noche. Ostentaba, desde el 8 de enero de 1599, el título de cardenal-presbítero *di santa Croce in Gerusalemme*²⁸. La testamentaría del cardenal Dávila consta de un testamento redactado de su puño y letra el 19 de mayo de 1600 que fue abierto una hora después de su muerte, el 20 de enero de 1606 (*Anexo 1*). Este fue completado con un codicilo redactado pocos días antes de su deceso, el 18 de enero de 1606 (*Anexo 2*). Ambos documentos son interesantes por todos los datos que nos revelan y que analizaremos a continuación.

A) Actitudes frente a la muerte y mandas pías

En su testamentaría, el cardenal Dávila muestra una religiosidad profundamente marcada por la preocupación de la salvación de su alma. Mandó a los ejecutores testamentarios que encargasen 4000 misas rezadas los días posteriores a su muerte en distintas iglesias y conventos de Roma a su libre elección. Después de morir, el cadáver fue llevado a la iglesia cercana de los santos Apóstoles, la iglesia más cercana a su palacio, por los derechos de entierro que le correspondían. Allí se le hicieron los actos y misas de defunción, tal y como acordaron los ejecutores testamentarios. El maestro de ceremonias se encargó de diseñar la función «conforme a lo que se acostumbra de hazer con los cardenales»²⁹. Y, desde allí se condujo el cuerpo embalsamado del cardenal, revestido con casulla, hasta la Iglesia de Santa Cruz en Jerusalén, de la cual era titular. Se conserva el acto de depósito del cadáver de Dávila que se efectuó delante de Ortensio de Fussona, abad de la Santa Cruz, cerca de la capilla de santa Elena, de acuerdo con lo dispuesto en su testamento³⁰. El abad de Santa Cruz se comprometía, en este acto, a custodiar el cuerpo del cardenal hasta que fuese llevado de regreso a España. En el codicilo de 1606 es donde ordena a los ejecutores que su cuerpo, después de pasado un tiempo en Roma, se devolviera a Ávila y, en concreto, a la capilla que «el dicho señor cardenal [...] tiene tratado de comprar [...] en la yglesia cathedral de la ciudad de Ávila».

Fruto de esa preocupación por su alma es la institución que encarga a su hermano Diego de Bracamonte, en quien confía plenamente como hermano, la

28 *Hierarchia catholica medii aevi*, vol. IV, Roma: Sumptibus et typis Librariae Regensbergianae, 1960, 5. Sobre la preferencia de algunos españoles por ciertas iglesias de Roma *vid.* Cloe Caverio de Carondelet, "Possessing Rome *in absentia*: the titular churches of the spanish monarchy in the Early Seventeenth Century", *Royal studies Journal*, 2 (2016): 48-68.

29 ACR, Archivio Urbano, Sezione I, vol. 619. *s/f*.

30 ACR, Archivio Urbano, Sezione I, vol. 619. *s/f*.

erección en Ávila de una o varias capellanías; según la capacidad económica de la testamentaria. Instituyó heredera universal a su alma con el fin de invertir la cantidad de dinero sobrante de su herencia, y una pensión que tenía sobre el arcedianato de Toledo³¹, en una fundación de misas que rezasen por su alma y la de sus familiares. A esa fundación la dotó con todas las joyas y ornamentos litúrgicos necesarios que tuviera en su capilla privada. Nos consta que las negociaciones por la compra de la capilla comenzaron en 1604, razón por la cual no aparece nombrada en el primer testamento y sí en el codicilo. Ahí reposan los restos del cardenal Dávila, en un sencillo sepulcro de piedra, junto con los de su sobrino-coadjutor del arcedianato de Toledo, Francisco Mújica, y su hermano Diego Bracamonte. El espacio ocupa la antigua librería capitular, reconvertida por el deán Bracamonte en capilla familiar funeraria a instancias del codicilo del cardenal Dávila, cuyo retrato preside uno de los dos nichos del espacio (*Anexo 3*)³².

Estas fundaciones no son sino un claro reflejo de la mentalidad y espiritualidad reformadora; y redundaban en beneficio de las almas de los fundadores y sus familiares, así como permitían cierto control del espacio de culto por parte de los descendientes del cardenal, cuyo patronato ostentarían durante generaciones. La memoria del cardenal quedaba guardada en el discurso del honor de la familia, a la vez que la herencia de Dávila lograba no disgregarse entre sus descendientes.

B) Palacios y familiatura

La dignidad cardenalicia constituía una importante inversión económica para las familias en proceso de ascenso social como la de los Mújica. Y, además, conllevaba un ritmo de vida y unos niveles de ostentación a veces nada fáciles de asumir por parte de aquellos miembros del Sacro Colegio que no pertenecían a las grandes familias italianas³³. Las bulas y gastos de expedición a la Dataría, el mantenimiento de los palacios y los salarios de las familiaturas cardenalicias no eran cosa menor. Las casas cardenalicias trataban de imitar la estructura y el carácter de la corte pontificia, en la medida de sus posibilidades³⁴. Por eso, en muchas ocasiones los cardenales y sus familias debían recurrir a créditos y acreedores que les permitieran tener una vida acorde a lo que se esperaba de un purpurado de la Iglesia católica.

31 Que había resignado a favor de su sobrino Francisco Mújica Velasco.

32 Sobre la tasación y compra de la capilla *vid.* María Ángeles Benito Pradillo, *La catedral de Ávila. Evolución constructiva y análisis estructural*, Tesis doctoral inédita, Universidad Politécnica de Madrid, 2011, 122-125.

33 Los cardenales italianos del siglo XVI, en su mayoría, procedían de las familias de la nobleza y de la próspera burguesía mercantil de ciudades como Florencia. Estos constituían un amplio sector en la Curia, cada vez más italianizada, como comprobó Bárbara McClung, *Italian Cardinals. Reform and the Church as Property*, Los Ángeles: University of California, 1985.

34 Una síntesis de la composición de la casa pontificia en M.^a Antonietta Visceglia, "Casa y servidores del Papa durante la primera Edad Moderna", *Studia Histórica. Historia Moderna*, 30 (2008), 85-108. Sobre las cortes cardenalicias: Gigliola Fragnito, "Cardinals Court in Sixteenth-Century Rome", *Journal of Modern History*, 65 (1993): 26-56.

Las declaraciones testamentarias del cardenal Dávila dan pie a reflexionar sobre la limitada capacidad de financiación que tenían los purpurados de la Iglesia, más allá de pensiones eclesiásticas, la acumulación de beneficios y otros estipendios específicos de aquellos que tenían un cargo en la Curia: el *ruotolo*³⁵. No sabemos a cuánto pudo ascender el monto total de la deuda que contrajo con Juan Enríquez de Herrera y su socio Octavio Costa «para el sustento de mi casa»³⁶. Lo que sí podemos suponer es el esfuerzo que realizó, en España, para poder pagar las bulas, viaje y demás gastos de la púrpura cardenalicia. Parece ser que tenía un censo en su contra de ocho mil ducados de principal a favor de la Inquisición de Granada. Y, además, debía a la esposa de su primo³⁷, el primer conde de Uceda, otro censal de catorce mil ducados de principal. Esta última cantidad, unida a los mil reales que Diego Velázquez Dávila le envió cuando el cardenal era todavía arcediano de Toledo, nos permite apreciar esos esfuerzos económicos que desplegaban las familias en proceso de ascenso social para lograr la consecución de sus objetivos.

No es de extrañar que, debido a esta falta de liquidez, Francisco Dávila ordene a sus ejecutores testamentarios vender todos sus bienes, pagar sus deudas y repartir la suma que les pareciere entre sus criados sin sueldo. ¿La causa principal? «Por no hallarse con ese caudal, sino con muchas deudas». Mientras tanto, a los criados que tenían un salario fijo únicamente se les debía pagar lo que restare de su sueldo, olvidándose de lo dispuesto en su testamento seis años antes³⁸. Parece ser que las deudas fueron incrementándose con el paso de los años.

Mantener una familiatura de estas consideraciones no debía ser algo fácil, solían rondar entre los 100 y los 120 miembros³⁹. Existían dos tipos de familia, la familia alta —que eran las personas que atendían directamente al cardenal: secretario, mayordomo, gentileshombres, capellanes, credencieros...—; y la familia baja —criados, cocineros, caballerizos y demás—. Todo ello estaba bajo la supervisión y ordenación del mayordomo que, generalmente, era un eclesiástico de confianza. Sabemos que el doctor Martín Navarro fue el mayordomo de la Casa del cardenal Dávila, por cuanto lo nombró ejecutor testamentario y quedó

35 Francisco de Asís Martínez Gutiérrez, *Entre el rey Católico y el papa...*, 29.

36 Sobre Juan Enríquez de Herrera *vid.* María Cristina Tezagli, “Juan Enríquez de Herrera, un banquero español en Roma”, en Andrés Úbeda de los Cobos, *Annibale Carracci: los frescos de la capilla Herrera en Roma*, Madrid: Museo Nacional del Prado, 2021, 28-45.

37 Probablemente esta condesa de Uceda se trate de Leonor Guzmán, segunda esposa de Diego Velázquez Dávila [Mexía de Obando]. Ella era hija de Pedro Guzmán, conde de Olivares, y de Francisca de Ribera. *Vid.* Alonso López de Haro, *Nobiliario genealógico de los reyes y títulos de España*, Madrid: Impr. Luis Sánchez, 1622

38 «Item mando que a todos mis criados se les pague lo que pareciere debérseles [...] y se délo mismo que les doy en vida por espacio de quarenta días después de mi muerte».

39 Gigliola Fragnito, “Cardinals Court...”, 40.

al cargo de los negocios del cardenal algunos meses después⁴⁰.

La magnificencia, el lujo y el decoro rodeaban la vida cotidiana de los cardenales del Barroco⁴¹. Estos debían ocupar grandes palacios capaces de albergar al personal de la Casa y los espacios de representación social que exigían las ocupaciones de los purpurados⁴². De esta manera comprobamos que la vida de Francisco Dávila en Italia osciló entre tres residencias. La primera, que ocupó hasta 1600 aproximadamente, fue en la que hizo el testamento cerrado. *Il palazzo di Capodiferro*, actual palacio Spada. Entre 1600 y 1606 se trasladó a la segunda. Un palacio propiedad de Marzio Colonna en una *piazza* frente a la Basílica *dei santi Apostoli*. ¿Podría tratarse del actual *Palazzo Chigui-Odescalchi*? Probablemente. Lo que nos llama la atención es el traslado de un palacio a otro y las reformas que llevó a cabo en este último, valoradas en más de cinco mil escudos romanos⁴³. Este cambio coincide, además, con su etapa como cardenal protector de Castilla ¿Estaría vinculado el traslado y la reforma con una voluntad de dar una imagen más suntuosa de su persona y familiatura? Podría ser. Por último, sabemos que pasaba largas temporadas en la localidad de Zagarolo, propiedad de los Colonna —duques de Zagarolo⁴⁴—, donde había invertido más de diez mil ducados. Es probable que esta fuera una villa de recreo y estudio donde pasó largas temporadas alejado del bullicio romano⁴⁵.

40 ACR, Archivo Urbano, Sezione I, vol. 619. *s/f*.

41 Francisco Martínez Gutiérrez, “Ser cardenal en el siglo XVII. Una aproximación al estilo de vida de los purpurados hispanos durante el Seiscientos”, en Juan José Iglesias Rodríguez *et al.* (eds.), *Comercio y cultura en la Edad Moderna, 1913-1924*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2015.

42 Sobre las residencias de la élite hispana en Roma: Anna D’Amelio, “Las residencias de los embajadores y cardenales españoles en la Roma de la segunda mitad del siglo XVI”, en María Dolores Barral Rivadulla *et al.* (Coord.), *Mirando a Clío. El arte español espejo de su historia, 1082-1095*. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela, 2012.

43 «en hazer fabricar una parte del palacio adonde el presente el dicho cardenal codicilante ive habrá gastado casi cinco mil escudos, poco más o menos».

44 Los Colonna fue una familia muy influyente dentro de la facción hispana *vid.* Nicoletta Bazzano, “*De imperiali a spagnoli: i Colonna e la política romana da Carlos V a Filippo II*” en Carlos José Hernando Sánchez (coord.), *Roma y España. Un crisol de la cultura europea en la Edad Moderna*, vol. I, 281-294. Madrid: Sociedad Estatal para la Acción Cultural Europea, 2007; y Thomas Dandele, “The Ties that Bind: The Colonna and Spain in the 17th Century”, en Carlos José Hernando Sánchez (coord.), *Roma y España...*, 543-551.

45 El duque de Sessa advertía a Felipe III que Dávila no era el mejor candidato para sustituir a Deza como cardenal protector por cuanto se había retirado a la localidad de Zagarolo para pagar sus deudas. AGS, Estado, leg. 972 [Roma, 12-9-1600] cit. en Léa Benichou, “Los cardenales protectores de Castilla...”, p. 1025. Recientemente se ha realizado un estudio pormenorizado de la *Villa Ávila* en Zagarolo por Gabriele Quaranta, “Una trascurata dimora cardinalizia del Seicento: villa Ávila a Zagarolo attraverso i documenti”, *Latium. Revista di studi storici*, 38 (2021): 101-124.

C) Relaciones sociales en Roma

Si nos detenemos en aquellas personalidades que va detallando la testamentaría del cardenal Dávila, podemos reconstruir sus lazos de amistad y confianza. No nos centraremos en aquellos individuos que cita y que son residentes en la Península Ibérica, pues en su mayoría son miembros del linaje Mújica-Dávila. En especial su hermano Diego de Bracamonte, deán de Ávila. Sí que habría que destacar, aunque no es nuestro objetivo principal en este apartado, la labor de protección familiar que llevó a cabo el cardenal Dávila, especialmente entre sus sobrinos y criados. Tenemos dos pruebas claras de esto mismo en el testamento del purpurado. Así, mandó que se terminase de pagar la dote de su sobrina doña Mariana de Mújica —no sabemos si como religiosa o esposa— y, además, favoreció la entrada del licenciado Silvestre de Cárdenas en el Colegio de Cuenca. Sin embargo, en este epígrafe nos interesa más comprobar cuáles fueron sus redes de amistad en Roma, marcadas especialmente por su papel como cardenal protector de Castilla y miembro de la Congregación del Santo Oficio.

Entre los ejecutores del primer testamento, redactado en el *palazzo di Capodiferro* el 20 de mayo de 1600 destacan tres personalidades que no se repetirán como ejecutores en el codicilo del 18 de enero de 1606. ¿Quiénes fueron? En primer lugar, «el señor cardenal Burguessio». Nada más y nada menos que el cardenal Camillo Borghese [1552-1621], después papa Pablo V⁴⁶. A la altura de 1600, ambos conformaban parte de la Congregación del Santo Oficio. Es posible que desde una posición similar estrecharan lazos de amistad.

En segundo lugar, el duque de Sessa aparece como ejecutor en calidad de embajador del rey. De esta misma forma, aparecerá en el codicilo su sucesor, el marqués de Villena. A nuestro juicio, esto se debe más a un acto formal de respeto al cargo que a un vínculo amistoso entre las partes. No hay que olvidar que Sessa no confiaba del todo en Dávila y que las relaciones entre Villena y el cardenal abulense fueron siempre tensas.

Y, en tercer lugar, otro personaje que aparece como ejecutor en el testamento y no en el codicilo es Pedro Cosida. Originario de Zaragoza, Cosida se asentó en Roma en torno a 1581, manteniendo estrechos contactos con la banca Herrera y Costa. Actuó, además, como agente de preces del rey Felipe III⁴⁷.

De los ocho ejecutores testamentarios que cita Dávila en su testamento y codicilo, el que más nos llama la atención es monseñor Francisco Peña (1540-1612), por cuanto aparece en el primer documento y reitera su aparición en el

46 Camillo Borghese fue elegido papa después de breve pontificado de León XI, en marzo de 1605. Fue el último cónclave en el que participó el cardenal Francisco Dávila.

47 Mar Aznar Recuenco, “Orígenes familiares y desarrollo profesional en la corte romana de Pedro Cosida, agente del arzobispo Andrés Santos y de la procura de negocios del cabildo de la Seo zaragozana en la Santa Sede, 1581-1600”, *Emblemata: revista aragonesa de emblemática*, 17 (2011): 239-264. Y “Pedro Cosida, agente de Su Majestad Felipe II en la corte romana, 1600-1622”, *Boletín del Museo e Instituto Camón Aznar*, 109 (2012), 143-176.

segundo. En el codicilo, Dávila especifica que tuviera efecto como disposición testamentaria todas las decisiones tomadas por sus ejecutores —el cardenal Zapata, el marqués de Villena, Francisco Peña y Martín Navarro—, siempre y cuando fueran tres los que estuvieran de acuerdo e intervinieran entre ellos monseñor Peña y Martín Navarro, su mayordomo.

Francisco Peña Calvo era natural de Villarroya de los Pinares (Teruel), en 1588 se trasladó a Roma como auditor de la Rota, de la cual fue decano entre 1604 y 1612. En la Ciudad Eterna gozó de gran fama, siendo prelado doméstico de Clemente VIII y promotor de los procesos de canonización de san Diego de Alcalá, san Raimundo de Peñafort y san Carlos Borromeo, entre otros. Gozó del favor de Felipe II y del papa Aldobrandini, siendo uno de los personajes más influyentes en la Roma de cambio de centuria. Fue, además, favorable a los dominicos en la *Controversia De Auxiliis* e involucrado en los asuntos de la Inquisición romana⁴⁸.

Finalmente, dentro del círculo social más estrecho del cardenal Dávila encontramos a varios miembros de la administración pontificia de naturaleza hispana. Todos ellos actuaron como testigos de la redacción del codicilo en el palacio del cardenal moribundo, ante Jerónimo Rabasa. Ellos fueron: Juan Bautista Vives (1545-1632), protonotario apostólico y agente de la Inquisición española (1605-1626)⁴⁹; Alonso Manzanedo Quiñones (†1627), presbítero zamorano, auditor de la Rota por Castilla desde 1604⁵⁰; Andrés de Rueda Rico (†1648), canónigo doctoral de Córdoba y referendario de las firmas de Gracia y Justicia⁵¹; Francisco Quesada, canónigo de Cádiz; y, por último, Maurizio Missorio, «doctor phisico», el médico de la familia Colonna que, probablemente, atendió al cardenal Dávila en sus últimas horas de vida⁵².

3. El inventario de bienes y almoneda pública del cardenal Francisco Dávila

La falta de liquidez y financiación causada por las deudas llevó al cardenal Dávila a ordenar a sus ejecutores testamentarios «que con toda la brevedad posible se aga almoneda pública de todos mis bienes». De esta manera, con el dinero resultante, unido a los frutos de sus prebendas y de los emolumentos

48 Félix Latassa, *Biblioteca nueva de los escritores aragoneses*, vol. II, Pamplona: Impr. Joaquín Domingo, 1799, 121-127

49 Henar Pizarro Lorente, “La actividad de Juan Bautista Vives como agente de la Inquisición española en Roma (1605-1626)”, en Cristina Borreguero *et al.* (coords.), *A la sombra de las catedrales: cultura, poder y guerra en la Edad Moderna*, 1073-1085. Burgos: Universidad de Burgos, 2021.

50 José Rius Serra, “Auditores españoles en la Rota Romana”, *Revista Española de Derecho Canónico*, 8 (1948): 767-781.

51 Roberto López Vela; Teresa Sánchez Rivilla, “Andrés de Rueda Rico”, <https://dbe.rah.es/biografias/30831/andres-de-rueda-rico> [consultado el 29-09-2024].

52 Pietro Antonio Petrini, *Memorie prenestine disposte in forma di Annali*, Roma: Impr. Pagliarini, 1795, 234.

por el servicio real, se debían pagar sus débitos y fundar en Ávila sus capellanías a disposición de su hermano Diego de Bracamonte. Martín Navarro —su mayordomo—, Miguel de Villaviciosa y el notario Jerónimo Rabasa quedaron diputados, por los ejecutores testamentarios, de elaborar un inventario de bienes previo a la almoneda⁵³. Solamente se inventariaron los bienes muebles de Dávila. Los bienes inmuebles, especialmente la *Villa Ávila* de Zagarolo y las mejoras en el *palazzo* de los santos Apóstoles, fueron donados a Marzio Colonna a cambio de pagar las deudas contraídas por Dávila en las reformas de los palacios que habitó, según aparece en el codicilo.

Gracias al detallado inventario de bienes, en el que aparece tasado todo objeto (*anexo 4*), podemos reconstruir algunos aspectos de la vida cotidiana del cardenal Dávila en Roma y Zagarolo. Contaba con una carroza «grande [...] con cortinas de paño aforradas en damasco negro y [...] forrada en terciopelo negro» y un coche «dorado por de fuera, cubierto de paño morado con franjas de terciopelo negro. Por adentro forrado en damasco carmesí con todo su adereço para los caballos». Es probable que la primera sirviera para sus desplazamientos a diario por la ciudad, mientras que la segunda se reservase para las funciones pontificales y solemnes que requerían su asistencia. Ambas carrozas del cardenal venían acompañadas de tres carruajes a juego para uso de sus familiares⁵⁴, que le seguían en sus desplazamientos como forma de ostentación social⁵⁵. Los animales de tiro—un total de 9 caballos y 5 yeguas— se vestían, según la ocasión, con diferentes gualdrapas: coloradas, moradas, de terciopelo negro para los lutos... Disponía, además, de dos carrozas de campaña con las que, suponemos, se desplazaba con valijas con el escudo de los Dávila hasta su villa en Zagarolo.

Es llamativa la posesión de armas, no tanto por el hecho en sí como por el número disponible: «23 arcabuces con diez flascos; 20 espadas; 15 alabardas; cinco alabardas para sargentos; 23 picas y su rastel; 6 medias picas con el hierro dorado; mechas de alcabuçes». Esto nos hace cuestionarnos: ¿disponía el cardenal Dávila de escolta a sueldo en determinadas funciones? ¿O era para evitar asaltos de bandoleros en sus viajes⁵⁶?

En cuanto a la disposición del palacio cardenalicio, la mayor parte de las estancias públicas estaban adornadas con ricos doseles y porteras. El protocolo marcaba que la sala principal —o de los palafreneros— debía estar presidida

53 ACR, Archivo Urbano, Sezione I, vol. 619. *s/f*.

54 «Otra carroza pequeña de familia de cordobán negro con lo necesario»; «Otro coche segundo dorado cubierto de paño morado [...]» y «Otro coche terzero cubiero de paño morado folrado en braci azul».

55 Sobre los carruajes y carrozas como forma de ostentación pública: Alejandro López Álvarez, «Coches, carrozas y sillas de mano en la monarquía de los Austrias entre 1600 y 1700: evolución de la legislación», *Hispania: revista española de Historia*, núm. 224 (2006), pp. 883-908.

56 El cardenal Zapata dispuso de una pequeña milicia para protegerse de los bandoleros en su viaje a Nápoles como virrey. Eduardo Escartín Sánchez, «Virrey y virreinato. La jornada del cardenal Zapata, de Madrid a Nápoles», *Pedralbes: Revista d'Historia Moderna*, 15 (1995): 238.

por un dosel grande con las armas y capelo que cubría una tarima con gradas⁵⁷. Este cortinaje es descrito como «un dosel de paño colorado bordado de raso de diversos colores con las armas del cardenal». Esta sala, que el protocolo mandaba que estuviera comunicada con la capilla para que la familia baja pudiera oír misa, estaba comunicada con el resto del palacio a partir de cámaras y antecámaras. Las porteras eran las ricas cortinas que separaban una sala de otra. El cardenal Dávila disponía de dos tipos de porteras: unas de seda y otras de paño. Muchas de ellas con las armas del cardenal bordadas. Suponemos que las de seda se disponían en los lugares más próximos a la sala de los palafreneros, mientras que las de paño raso colgaban de las estancias más privadas, a las cuales solamente podía acceder la familiatura más próxima. Destacamos el juego de «tres porteras de terçiopelo colorado de Catanzaro lisas, afolradas en bocacé colorado con floradura de seda del mismo color», que debían estar en las puertas de aquella sala. Es de suponer que las ventanas que daban a la plaza pública estarían adornadas con las cuatro colgaduras ricas —de catalufo amarillo; damasco colorado y amarillo; y ormesino colorado con franjas de oro—. Algunas de las porteras fueron vendidas junto con sus cortinas a juego. Mientras tanto, grandes alfombras y pequeños tapetes servían al cardenal para protegerse del frío del suelo del palacio.

En las paredes colgaban una gran cantidad de tapices, algunos de los cuales tienen una temática muy señalada: «Doze paños de tapizería de los doze meses del año [...]; ocho paños de tapizería de personajes antiguos [...]; nueve piezas [...] de Moyse; siete piezas [...] de Faaetonte; [...] un paño de Absalon [...]; seis paños [...] de Anibal y Nabucodonosor [...]; cinco paños [...] de Mamalucos; quatro paños de los 4 tiempos⁵⁸; [...]». Y otras tapicerías de elementos y motivos vegetales como verduras, flores...

La colección de cuadros del cardenal Dávila no es muy llamativa, en cuanto a contenido ni dimensiones. Otros prebendados de la época disponían de cuadros de afamados pintores romanos. Sin embargo, sí que es sugestiva por su significado. La *pinacoteca* de Dávila estaba compuesta por treinta y ocho retratos de papas de la Iglesia romana; «dos testas» de Fernando e Isabel, los reyes católicos, a quienes se debía el ascenso social de su familia; dos cuadros pequeños de Felipe I y de don Pedro Messía, seguramente algún antepasado suyo; y un cuadro con el retrato del cardenal⁵⁹. Todos los cuadros fueron ven-

57 Francisco de Asís Martínez Gutiérrez, *Entre el rey Católico y el papa...*, 330-ss.

58 Entendemos que debe ser un juego de las cuatro estaciones del año.

59 Fue vendido por 4 escudos romanos. Además del retrato conservado en la catedral de Ávila, conocemos otro retrato que fue propiedad de Francisco Navarro de Eugui. Vid. Rebeca Carretero Calvo, «Gusto y coleccionismo de arte italiano en Aragón hacia 1660: Francisco Navarro de Eugui, obispo de Huesca», en Ernesto Carlos Arce *et al.* (coords.), *Simposio Reflexiones sobre el gusto, 185-204*. Zaragoza: Institución «Fernando el Católico», 2012. Y «El obispo de Huesca Francisco Navarro de Eugui y su legado artístico», *Argensola: revista de Ciencias Sociales del Instituto de Estudios Altoaragoneses*, 122 (2012): 15-52.

didados en almoneda pública, excepto el de «Nuestra Señora y santa Catalina con guarnición de pero negro» que, según se apunta al margen, «va a España». Destacan, sobre todos, algunos cuadros de la escuela veneciana; un total de cinco, sin especificar la temática de ninguno. De todos los cuadros, dos fueron tasados con un alto precio: «Nuestra Señora con su Niño dormido y san Juan [36 escudos]» y «un quadro en tabla con la corniz de Nuestra Señora, con su Niño, san Juan y san Jusepe con su cortina de tafetán morado [24]». Revelador es que el retrato de Clemente VIII estuviese guarnecido con «su corniz dorada y cortina de tafetán colorado con sus cordones», como si presidiera alguna de las salas del palacio de Dávila.

El palacio estaba equipado de un sinfín de muebles, especialmente sillas y cómodas. De todo el mobiliario destacamos los escritorios, que ocupan una categoría propia dentro del inventario. El más rico es un escritorio de ébano labrado con «17 caxonçillos y tres puertas dentro del», tasado en 59 escudos. Dentro de otro escritorio de ébano con nueve cajones, el cardenal guardaba «dos cartas, una piedra de mal de madre y otra de malencolía y un papel de contraperla». En otra escribanía más pequeña también guardaba «la bulla testandi y la bula de la resignación del arçidianato *cum reservatione fructum et facultate transfereror*». Suponemos que en la misma sala de estudio el cardenal Dávila se entretenía jugando al ajedrez con fámulos y amigos⁶⁰. Gracias a algunos utensilios que aparecen entre el mobiliario doméstico sabemos que una de las grandes aficiones del cardenal abulense era el estudio de las matemáticas, la geografía y la astronomía. Junto a un «mapamundi en carta pergamena en lengua española», se inventarían «unos hierros de mathematica» y «los instrumentos matemáticos, es a saber: astrolabio, sphaera y otros», valorados en 70 escudos romanos.

Sin lugar a duda, uno de los espacios más queridos para el cardenal fue la biblioteca de su palacio. Los ejecutores testamentarios encargaron la elaboración de un catálogo pormenorizado de la librería del cardenal, diputando a monseñor Francisco Peña para que lo enviase al «padre teólogo de la Santidad y si la quisiere se le dé toda o parte, y si no la toma, se busque una persona que la tome toda de los que no se escogieren en palacio»⁶¹. Actualmente nos hallamos clasificando e identificando las obras con el objetivo de publicar un estudio pormenorizado de esta biblioteca en un futuro. Se componía de un total de 1470 títulos —cerca de 5000 volúmenes—: 476 obras de Derecho canónico y civil; 163 de Teología; 224 de Historia; 34 ejemplares de obras clásicas latinas; 110 composiciones de temática diversa en lengua española; 206 ejemplares de literatura, biografías e Historia escritas en italiano; 63 obras escritas en francés; y 188 títulos de tratados de Matemáticas, Geografía y Aritmética. Sobre un estudio todavía sin concluir, podemos deducir que la biblioteca del cardenal

60 «un juego de axedrez de ébano y marfil con sus pieças de boxo; Otro juego de axedrez y cçadillo».

61 ACR, Archivio Urbano, Sezione I, vol. 619. s/f.

Dávila, sin duda alguna, era el reflejo de las inquietudes humanistas de un purpurado hispano de primer orden, con grandes dotes para la observación científica, las lenguas y el estudio. Desconocemos qué fue de ella y si realmente acabó en manos del teólogo de cámara del papa.

Francisco Dávila había acumulado, a lo largo de su vida, una importante cantidad de elementos suntuarios de plata para el adorno de su casa. La tasación de estos objetos preciosos constituyó el mayor monto del inventario de bienes, con un total de 5230 escudos romanos. Debemos destacar: una maza de plata con las armas de Clemente VIII y Dávila, que precedía al cardenal en los actos públicos y comitivas que acudía. Varias fuentes doradas con las armas del purpurado que, probablemente, se exponían en los convites y cenas en vitrinas. Saleros, vasos para el aceite y el vinagre, azucareros, pimenteros, tazas, platos y cubertería de plata sobredorada con las armas de los Dávila. Al médico del papa le fue dada —¿como pago por sus servicios?— una «taza extendida gravada toda dorada con su caja de cuero negro» junto con unas medias de seda. Es llamativa la cantidad de candeleros de plata que conservó el purpurado en su haber. Estos adornarían las mesas, escritorios, consolas y la capilla cardenalicia. Entre ellos 13 candeleros de muy diversos diseños — blancos y lisos, a la italiana, con las armas del cardenal—. Sumaban 31 libras y 36 onzas de plata, valorada en 344 escudos. En su estudio, supuestamente sobre alguno de los escritorios, disponía de «un tintero y salvadera de plata» de tres libras y dos onzas de peso. También de un «reloje con candil y su caja». Es curioso comprobar que una de las doce escudillas redondas de plata se perdió «en la cámara del cardenal en su enfermedad, estando a cargo del credenzero». El estado de las cuentas de la casa de Francisco Dávila era tan apremiante que los ejecutores testamentarios se vieron obligados a vender hasta el anillo cardenalicio por 29,60 escudos romanos. Un acto que nos evoca a la idea del *sic transit gloria mundi*, tan característica del Barroco.

Finalmente, debemos prestar atención a las ropas y ropajes del cardenal Dávila, donde se comprueba la dualidad entre el ámbito privado y el público. El ceremonial cardenalicio romano era muy complejo en cuanto a hábitos y ropajes se refería, entre otras cosas⁶². Es por ello por lo que encontramos, entre todas las vestimentas de Francisco Dávila, ricos roquetes de muy diversos tejidos, preferentemente de holandilla y Cambrai. Tres capas de pontificales: «de chamelote a ondas colorado con sus armiños [...]; de chamelote morado con sus armiños [...]; y de sayeta de Milán morada con sus armiños». Estas capas pontificales las portaba el caudatario y únicamente servían para los consistorios, variando el color según el tiempo que tocara. Disponía, asimismo, de más de veinticinco juegos de mantelete, muceta y sotana. Todos de rojo, morado o rosa palo; confeccionados con distintas telas, preferentemente saya, raso, tafetán y chamelote. Era el hábito

62 Remito a la obra de Giovanni Battista de Luca, *Il cardinale della Sancta Romana Chiesa pratico*, Roma: Impr. Cámara Apostolica, 1680, 74-87.

de diario, con el que recibía a las visitas en palacio y con el que salía de casa de ordinario. Se complementaba con herreruelos, esclavinas y sombreros diversos. Sin embargo, por la posesión de siete jubones de raso o tafetán, y un balandrán, podemos deducir que, en sus estancias privadas y momentos de esparcimiento, el cardenal Dávila vestía de una forma más distendida y cómoda, respetando siempre los colores rojo o morado propios de su dignidad.

4. Conclusiones

A modo de conclusión del presente trabajo que pretende dar a conocer algunos aspectos vitales del cardenal Francisco Dávila a partir de su testamento, codicilo e inventario de bienes, podemos detallar algunas ideas.

En primer lugar, reivindicamos la necesidad de estudiar estas figuras eclesiásticas que fueron protagonistas de la Historia de la Monarquía de España y de la Iglesia y que, como tales, nos permiten contemplar algunos aspectos clave de la diplomacia de los siglos XVI-XVIII, vertebrada por ellos mismos. Así como la historiografía italiana ha progresado sobremanera en el conocimiento de algunos de sus cardenales más preeminentes, faltan estudios específicos para el caso hispano que nos permitan tener una idea general de la importancia que adquirieron personajes como Dávila en su contexto histórico.

Segundamente, consideramos que hay que poner en marcha trabajos que nos faciliten comprender el mundo de la Curia romana en todos sus aspectos, especialmente desde el punto de vista prosopográfico. Y que, a partir de la reconstrucción de los orígenes familiares y el *cursus* de los cardenales y prebendados al servicio del Papa, se pueda establecer puntos en común y semejanzas. Los historiadores de la Iglesia no deberían caer en la tentación de seguir originando desigualdades historiográficas entre unos cardenales y otros. Al revés, se debería poner énfasis en superar esas diferencias estudiando a personajes poco conocidos como el cardenal Francisco Dávila.

Y, como último punto, creo que ha quedado patente a través de este estudio la abundante e interesante información que aportan algunos documentos privados de los purpurados sobre el mundo curial romano. Nos permiten adentrarnos en una mentalidad compartida por un colectivo con fuertes componentes corporativistas, como lo era el Sacro Colegio en la Edad Moderna. Y, a la vez, nos permiten analizar desde el punto de vista de la vida cotidiana y de la Nueva Historia Cultural los elementos propios de los purpurados: sus preocupaciones, relaciones sociales, gustos, lujos y ceremoniales, que deben ser reivindicados y puestos en valor por los historiadores en general y de la Iglesia en particular.

Bibliografía

- Alfaro, Gregorio [OSB]. *Vida del ilustrísimo señor don Francisco de Reynosso*, Valladolid: Impr. Francisco Fernández de Córdoba, 1617.
- Ávila, Teresa de. *Libro de la Vida* [ed. Tomás Álvarez]. Burgos: Ed. Monte Carmelo, 2014.

- Aznar Recuenco, Mar. "Orígenes familiares y desarrollo profesional en la corte romana de Pedro Cosida, agente del arzobispo Andrés Santos y de la procura de negocios del cabildo de la Seo zaragozana en la Santa Sede, 1581-1600", *Emblemata: revista aragonesa de emblemática*, 17 (2011): 239-264.
- Aznar Recuenco, Mar. "Pedro Cosida, agente de Su Majestad Felipe II en la corte romana, 1600-1622", *Boletín del Museo e Instituto Camón Aznar*, 109 (2012), 143-176.
- Bazzano, Nicoletta. "De *imperiali* a *spagnoli*: i Colonna e la política romana da Carlos V a Filippo II" en Carlos José Hernando Sánchez (coord.), *Roma y España. Un crisol de la cultura europea en la Edad Moderna*, vol. I, 281-294. Madrid: Sociedad Estatal para la Acción Cultural Europea, 2007.
- Bénichou, Léa. "Los cardenales protectores de Castilla en Roma bajo el reinado de Felipe III", en *Familia, cultura material y formas de poder en la España Moderna. III Encuentro de jóvenes investigadores en Historia Moderna*, Máximo García Fernández (coord.), p. 1028. Valladolid: FEHM, 2016.
- Bénichou, Léa. "Los cardenales protectores de la Monarquía española (siglos XVI-XVII)", *Cuadernos de Historia Moderna*, 46 (2021): 53-75.
- Benito Pradillo, María Ángeles. *La catedral de Ávila. Evolución constructiva y análisis estructural*, Tesis doctoral inédita, Universidad Politécnica de Madrid, 2011.
- Carabias Torres, Ana María. *El Colegio Mayor de Cuenca en el siglo XVI: estudio institucional*, Salamanca: Universidad de Salamanca, 1983.
- Cardella, Lorenzo. *Memorie storiche de cardinali della Santa Romana Chiesa*. Roma: Impr. Pagliarini, 1792-1797.
- Carretero Calvo, Rebeca. "El obispo de Huesca Francisco Navarro de Eugui y su legado artístico", *Argensola: revista de Ciencias Sociales del Instituto de Estudios Altoaragoneses*, 122 (2012): 15-52.
- Carretero Calvo, Rebeca. "Gusto y coleccionismo de arte italiano en Aragón hacia 1660: Francisco Navarro de Eugui, obispo de Huesca", en Ernesto Carlos Arce *et al.* (coords.), *Simposio Reflexiones sobre el gusto, 185-204*. Zaragoza: Institución "Fernando el Católico", 2012.
- Cavero de Carondelet, Cloe. "Possesing Rome *in absentia*: the titular churches of the spanish monarchy in the Early Seventeenth Century", *Royal studies Journal*, 2 (2016): 48-68.
- Cristofori, Francesco. *Storia dei cardinali di Santa Romana Chiesa dal secolo V all'anno del Signore 1888*. Roma: Propaganda Fide, 1888.
- D'Amelio, Anna. "Las residencias de los embajadores y cardenales españoles en la Roma de la segunda mitad del siglo XVI", en María Dolores Barral Rivadulla *et al.* (Coord.), *Mirando a Clio. El arte español espejo de su historia*, 1082-1095. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela, 2012.

- Dandeleit, Thomas J. *La Roma española, 1500-1700*. Barcelona: Crítica, 2002.
- Dandeleit, Thomas J. "The Ties that Bind: The Colonna and Spain in the 17th Century", en Carlos José Hernando Sánchez (coord.), *Roma y España. Un crisol de la cultura europea en la Edad Moderna*, vol. I, 543-551. Madrid: Sociedad Estatal para la Acción Cultural Europea, 2007.
- Diccionario enciclopédico hispano-americano de literatura, ciencias y artes*, tomo VI, Barcelona, Impr. Montaner y Simón, 1890.
- Escartín Sánchez, Eduardo. "Virrey y virreinato. La jornada del cardenal Zapata, de Madrid a Nápoles", *Pedralbes: Revista d'Historia Moderna*, 15 (1995): 233-264.
- Fernández Terricabras, Ignasi. *Felipe II y el clero secular. La aplicación del concilio de Trento*. Madrid: Sociedad Estatal para la conmemoración de los centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000.
- Fragnito, Gigliola. "Cardinals Court in Sixteenth-Century Rome", *Journal of Modern History*, 65 (1993): 26-56.
- Fuente, Vicente de la. *Historia eclesiástica de España. Tablas cronológicas y adiciones*. Vol. IV. Barcelona: Impr. Pablo Riera, 1859.
- García Fernández, Ernesto. "Parentesco y poder: el ascenso social de la familia Mújica a la corte de los Reyes Católicos", *Anuario de Estudios Medievales*, 47-1 (2017): 37-72.
- García Hernán, Enrique. "La Curia romana, Felipe II y Sixto V", *Hispania Sacra*, 46 (1994), 631-649.
- García-Villoslada, Ricardo [SI]. *Historia de la Iglesia católica. Vol. III: Edad Nueva. La Iglesia en la época del Renacimiento y de la Reforma católica (1303-1648)*. Madrid: BAC, 2010 [VIª ed.].
- Hierarchia catholica medii aevi*, vol. IV, Roma: Sumptibus et typis Librariae Regensbergianae, 1960.
- Hsia, Ronnie Po-Chia. *El mundo de la renovación católica, 1540-1770*. Madrid: Akal, 2010.
- Jedin, Hubert. *Manual de Historia de la Iglesia. Vol. V: Reforma, Reforma Católica y Contrarreforma*. Barcelona: Ed. Herder, 1972.
- Latassa, Félix. *Biblioteca nueva de los escritores aragoneses*, vol. II, Pamplona: Impr. Joaquín Domingo, 1799, 121-127.
- López Álvarez, Alejandro. "Coches, carrozas y sillas de mano en la monarquía de los Austrias entre 1600 y 1700: evolución de la legislación", *Hispania: revista española de Historia*, 224 (2006): 883-908.
- López de Haro, Alonso. *Nobiliario genealógico de los reyes y títulos de España*, Madrid: Impr. Luis Sánchez, 1622.
- López Hernández, Francisco. "Juan Velázquez Dávila", <https://dbe.rah.es/biografias/78631/juan-velazquez-davila>
- López Vela, Roberto; Teresa Sánchez Rivilla. "Andrés de Rueda Rico", <https://dbe.rah.es/biografias/78631/juan-velazquez-davila>

- rah.es/biografias/30831/andres-de-rueda-rico [consultado el 29-09-2024].
- Luca, Giovanni Battista de. *Il cardinale della Sancta Romana Chiesa pratico*, Roma: Impr. Cámara Apostolica, 1680.
- Martínez Gutiérrez, Francisco. “Ser cardenal en el siglo XVII. Una aproximación al estilo de vida de los purpurados hispanos durante el Seiscientos”, en Juan José Iglesias Rodríguez *et al.* (eds.), *Comercio y cultura en la Edad Moderna, 1913-1924*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2015.
- Martínez Gutiérrez, Francisco. *Entre el rey católico y el papa. Los cardenales españoles durante los valimientos de Lerma y Olivares*. Tesis Doctoral, Universidad de Granada, 2017.
- Martínez Millán José; Teresa Sánchez Rivilla. “El Consejo de la Inquisición, 1483-1700”, *Hispania Sacra*, 73 (1984): 71-193.
- McClung, Barbara. *Italian Cardinals. Reform and the Church as Property*, Los Ángeles: University of California, 1985.
- Menniti Ipolito, Antonio. *Il tramonto della Curia nepotista. Papi, nipoti e burocrazia curiale tra XVI e XVII secolo*. Roma: Viella, 2008.
- Palazzi, Giovanni. *Fasti cardinalium ómnium SER*. Venecia: Imp. Gaspar Benardi, 1703.
- Petrini, Pietro Antonio. *Memorie prenestine disposte in forma di Annali*, Roma: Impr. Pagliarini, 1795.
- Pizarro, Henar. *Un gran patrón en la corte de Felipe II. Don Gaspar de Quiroga*, Madrid: Universidad de Comillas, 2004.
- Pizarro, Henar. “Los miembros del cabildo de la catedral de Toledo durante el arzobispado de Gaspar de Quiroga, 1577-1594”, *Hispania Sacra*, 126 (2010): 563-619.
- Pizarro, Henar. “La actividad de Juan Bautista Vives como agente de la Inquisición española en Roma (1605-1626)”, en Cristina Borreguero *et al.* (coords.), *A la sombra de las catedrales: cultura, poder y guerra en la Edad Moderna, 1073-1085*. Burgos: Universidad de Burgos, 2021.
- Prodi, Paolo. *El soberano pontífice. Un cuerpo y dos almas: la monarquía papal en la primera Edad Moderna*. Madrid: Akal, 2010.
- Quaranta, Gabriele. “Una trascurata dimora cardinalizia del Seicento: villa Ávila a Zagarolo attraverso i documenti”, *Latium. Revista di stidi storici*, 38 (2021): 101-124.
- Rius Serra, José. “Auditores españoles en la Rota Romana”, *Revista Española de Derecho Canónico*, 8 (1948): 767-781.
- Rosa, Mario. *La Curia romana nell'età moderna. Istituzioni, cultura, carriere*. Roma: Viella, 2013.
- San Bernardo, Alonso. *Vida del glorioso san Pedro de Alcántara*. Madrid: Impr. Joaquín Ibarra, 1783.
- Tezaghi, María Cristina. “Juan Enríquez de Herrera, un banquero español en

- Roma”, en Andrés Úbeda de los Cobos, *Annibale Carracci: los frescos de la capilla Herrera en Roma*, Madrid: Museo Nacional del Prado, 2021, 28-45.
- Villar Pascual, Luis. *Diccionario histórico, genealógico y heráldico de las familias de la Monarquía Española*, T. III, Madrid: Impr. Francisco Sánchez, 1859.
- Visceglia, M.^a Antonietta. “Factions: A comparative analysis”, en Steffin W. Schmidt *et al.* (eds.), *Court and Politics in Papal Rome, 1492-1700*. Cambridge: Cambridge University Press, 2002, 99-131.
- Visceglia, M.^a Antonietta. “Casa y servidores del Papa durante la primera Edad Moderna”, *Studia Historica. Historia Moderna*, 30 (2008): 85-108.
- Vivancos Gómez, Miguel [OSB]. “Francisco Dávila y Guzmán”, en <https://dbe.rah.es/biografias/18382/francisco-davila-y-guzman>

Anexos

Anexo I

1606, enero 20. Roma - ACR, *Archivio Urbano, Sezione I, vol. 619, s/f.*

Apertura del testamento del cardenal Francisco Dávila

[Protocolo de apertura del testamento del cardenal Dávila, entregado a Jerónimo Rabasa el 20 de mayo del año 1600]

//En el nombre de la Sanctissima Trinidad, Padre, Hijo y Spiritu Santo, tres personas y un solo Dios verdadero, que bive y reina para siempre sin fin; y de la gloriosa Virgen María, nuestra advocada y señora y de toda la celestial corte.

Considerando la flaqueça del ser humano, la inconstancia deste mundo, y que la vida que en él se vive no es otra cosa que una peregrinación para la muerte, a la qual, hasta el Unigénito hijo de Dios, en quanto hombre, por ley universal, estuvo abita y que de las horas y puntos que vivimos ninguno es más propio que el de la muerte, ni más incierto, ni de más importancia para nuestra Salvación o condenación, por tanto queriendo prevenir a este inevitable punto y disponer de lo que por voluntad ultima: quiero que después de mis días se guarde y cumpla, estando por la misericordia de Dios con entero juicio y entendimiento y en el cuerpo sano y bueno.

//Yo, don Francisco Dávila, por la divina miseración y gracia de la Santa Sede apostolica, presbítero cardenal del santo templo de santa Cruz en Jherusalem, creyendo como firmemente creo en nuestra santa fe abitaci y abitaci christiana, protestando de vivir y morir en ella y en la obediencia de nuestra santa madre universal y apostólica, la Iglesia romana, conozco que hago y hordenó este mi testamento y última voluntad en la forma siguiente en virtud de una facultad de testar que nuestro señor Clemente 8 me concedió, su fecha nonis iulii mil y quinientos y noventa y siete años.

Primeramente, encomiendo mi alma a Dios y creador nuestro. Mando que el cuerpo sea depositado en la Iglesia de Santacruz en Jherusalem, en el lugar más cercano que puidere ser a la capilla de sancta Elena, y arbitrio de mis testamentarios, y que después que sea trasladado a la capilla y lugar que yo hordenare en

mi vida, o a la que hordenare el señor don Diego de Bracamonte, deán de Ávila, mi hermano.

//Item mando que el día de mi entierro, o a lo menos en los que con mayor brevedad se pudieren decir, se digan en las iglesias y monasterios de esta ciudad quatro mil misas por mi alma, encargando como encargo la conciencia a mis testamentarios que lo agan cumplir assi, y elijan ellos, o qualquiera de ellos, si los demás no se juntaren, los monasterios y iglesias a donde se ovieren de decir las dichas misas, y manden y hordenen todo lo demás, que en semejantes ocasiones suelen hacer los buenos y catholicos cristianos, escusando en lo que fuere posible todo lo que pareciere vanagloria.

Item mando que con toda la brevedad posible se aga almoneda pública de todos mis bienes y del dinero que resultare dellos y de los frutos de mis prebendas (es a saber de la pensión que gozo en el arcedianato de Toledo y del canonicato que poseo en la dicha iglesia), así de los frutos pendientes como de los que me//tocaren después de mis abi por virtud del breve que su Santidad me concedió -su fecha en XI de julio de 1597- en lo qual se a de advertir, al dia de la obligación y contrato que yo hice con el señor deán mi hermano, porque desde aquel día corren los cinco años del breve, quiero y mando como digo, que del primer dinero que se juntare se vayan pagando mis deudas conforme al derecho que cada una de las partes tuviere para cobrar primero.

Item declaro que debo a Joan Enrriquez de Errera y Octavio Costa el dinero que pone sus libros y los mios constare, attento que con su crédito yo tomo dinero a cambio para el sustento de mi casa.

Item en España pago dos censos, uno de catorce mil ducados de principal a la señora condesa de Uceda, a raçon de catorce mil el millar. Y otro de ocho mil ducados de principal que pago a la Inquisición de Granada a raçon de 19 mil el millar.

Item mando que si no se ovieren pagado a los herederos del licenciado Joan Dominguez, que fue mi criado, siete mil reales que declaró en su testamento hecho en Granada quando murió que yo le devía, que se le paguen.

//Item mando que si no se le oviere acabado de pagar a la señora doña Mariana de Múxica lo que yo le mandé para ayuda de su dote se le pague.

Item mando que se paguen a los herederos del conde de Uceda, don Diego Múxica, mil reales, los quales el dicho don Diego me imbió a Toledo muchos años a y no se le han pagado.

Item mando que si no se ovieren pagado trescientos reales por rata a los collegiales que entraron en el Colegio de Quenca en la election en que entró el señor licenciado Silvestre de Cárdenas, se les paguen agora por estar con escrúpulo de aver estado más días de lo justo en hacer cierta información de los opositores que hizo.

Item mando que se den por una vez al abitac de Quenca ducientos ducados por la buena obra que rescibí los años que estuve en aquella santa casa.

Item mando que a todos mis criados se les pague lo que pareciere deverseles// conforme al asiento que tuviere en mis libros y que se les dé lo mismo que les doy en vida por espacio de quarenta días después de mi muerte.

Item mando que se paguen fuera desto todas las demás deudas que judicial-

mente pareciere que devo, si bien es mi voluntad que hasta en cantidad de doce reales quiero se den a las personas que con juramento dixeren que se les debe alguna cosa.

Y cumplido todo lo susodicho quiero y es mi voluntad que lo que sobrare por hacienda mia se emplee en renta en la forma que al señor deán, mi hermano, pareciere; y de los frutos y principal se funden una o más capellanías conforme a la sustancia de hacienda que oviere, para que se digan las misas que fuere posible por mi alma y del dicho deán, mi hermano, y de mis padres y abuelos y antepasados y transversales. Y en caso que el señor deán faltare se aga conforme a lo que mis testamentarios hordenaren. Y esta obra pía instituyo por mi universal heredero.

//Item mando que las misas se digan en la capilla que por mi o por el dicho señor deán de Ávila, mi hermano, se señalare para nuestro entierro y de nuestros deudos, y en caso que la fundación de la dicha capilla no aya lugar por algún impedimento que se ofrezca, mando que las dichas misas se digan en san Francisco de Ávila, adonde al presente están mis padres y abuelos y hermanos. Y que se dé al monasterio por limosna lo que se oviere comprado de mi hacienda pagando por cada misa de las que ovieren de decir dos reales. Y cada un año un aniversario por mi alma, señalando mis testamentarios el día y la limosna que se oviere de dar, pero en caso que al dicho señor deán mi hermano le pareciere disponer en otra forma de las dichas misas y capellanías quiero y es mi voluntad que aquello se guarde y execute//no obstante lo que yo aquí dexo estatuido en este testamento.

Item por quanto conforme a las clausulas de la tablilla que tengo para hacer testamento, la capilla que yo tuviere queda reservada para la cámara apostólica, en caso que yo no la dexe a abit lugar pío, quiero y es mi voluntad que todas las cosas que se allare que sirven en la mi capilla, así de plata como frontales y ornamentos de qualquiera calidad que sean e imágenes se den a la capilla que yo, o el dicho señor deán, señalare para mi entierro. Y en caso que la fundación de la dicha capilla no se aga, aplico todo lo susodicho a la capilla que don Nuño de Múxica tiene en el lugar de Albornoz, frontero a las casas de su abitación, de suerte que en resolución mi postrera y última voluntad es todo lo que yo tuviere de hacienda, pagadas mis deudas y lo que arriba//dexo declarado se convierta y hasta en utilidad de mi alma y de los míos.

Y para que se execute y cumpla todo lo en este mi testamento cometido nombro por mis albaceas y testamentarios para lo que se oviere de hacer en Roma a los señores cardenal Burguessio, duque de Sessa -o al que en su lugar sucediere en la embajada de su Santidad-, y al doctor Francisco Peña, auditor de Rota, y a Pedro de Cusida. Y para lo que se oviere de hacer en España nombro a los señores Marqués de las Navas y don Rodrigo del Águila, y don Diego de Bracamonte, mi hermano, y a don Francisco de Múxica, arcediano de Toledo, mi sobrino. Fecho en 19 mayo 1600 años.

El cardenal Dávila.

Anexo 2

1606, enero 18. Roma - ACR, *Archivio Urbano, Sezione I, vol. 619, s/f.*

Codicilo del cardenal Francisco Dávila

[Protocolo inicial del codicilo]

//In primis el dicho ilustrísimo señor cardenal codicilante nombra, constituye y deputa por su propia boca, juntamente con los demás señores executores testamentarios nombrados y deutados en el dicho testamento al ilustrísimo y reverendísimo señor don Antonio Zapata, del título de san Matheo *in Verulano* [sic] de la santa romana Iglesia presbítero cardenal; al ilustrísimo y excelentísimo señor don Juan Fernández Pacheco, marqués de Villena y embajador de la Majestad del Rey, nuestro señor, en esa santa sede apostólica; al muy ilustre y reverendísimo monseñor Francisco Peña, capellán de dicha su Santidad y deán de la sacra Rota -en quanto el dicho monseñor Peña no fuere en el dicho testamento cosnstituido y nombrado y sí será aquel confirmo-; y al doctor Martín Navarro, su mayordomo, y a Cristóbal de Temiño, su secretario, muy en quanto a los bienes y negocios estantes en España aquello valga y tenga efecto que el señor don Diego de Bracamonte//, deán de Ávila, su hermano hiciere y ordenare, más en quanto a los bienes y negocios y disposición dellos desta corte de Roma y fuera de España aquello valga y tenga su devido effecto que de tres de los sobredichos executores testamentarios y de los contenidos en el dicho testamento fuere fecho y ordenado, empero de los tres sean y intervengan los dichos monseñor reverendísimo Peña y doctor Martín Navarro, su mayordomo.

Item declara como el dicho señor codicilante ha gastado en hazer el palacio en el territorio de Zagarola, dominio del ilustrísimo y reverendísimo señor duque Martio Colonna más de diez mil ducados, poco más o menos, y también en hazer fabricar una parte del palacio adonde al presente el dicho señor cardenal codicilante vive, habrá gastado casi cinco mil escudos, poco más o menos, por la qual fábrica del último dicho palacio fue concertado y concordado entre el dicho ilustrísimo señor codicilante y el dicho señor Martio Colona se gastase el valor del alquiler que se sacasse de la locaçion del Palacio de Capodeferro, el qual el dicho señor codicilante ya tiene alquilado para toda su vida. Y porque el señor codicilante dize que por ocasión del gasto de la dicha fábrica del dicho último palacio se deben casi dos mil ducados, o más o menos suma, por ende el dicho ilustrísimo señor codicilante dixo y de su propria boca declaró que quiere por derecho de legado o en aquella mejor manera y medio que podría y debía que el dicho señor Martio Colona todas las dichas fábricas, tanto la hecha en el territorio de Zagarola como la hecha en el presente palacio de Roma, las haya de goçar y//disponer como hará de otros sus bienes y en tiempo alguno no pueda el dicho señor Marcio, duque, en la possession y tenencia de las dichas fábricas debaxo de alcuna causa o pretesto ser molestado ni vexado del infrascripto su heredero y sucesor, con este pacto y condición que el dicho señor Marcio, duque, sea tenido y obligado y tome sobre sí el cargo de pagar toda aquella suma y cantidad de dineros que se deviere por ocasión de la dicha fábrica del dicho palacio de Roma, a donde el dicho señor codicilante al presente vive, y la herencia, bienes y heredero y sucesor del dicho señor codicilante dé de la paga y solución de la dicha cantidad y deuda sea conminamente exempta y libre, y el dicho señor Marcio Colona, duque, sea tenido a obligarse a la paga de la dicha cantidad y arelevar a la dicha herencia y herederos

indemnes y sin daño, y esta dixo al dicho ilustrísimo señor codicilante haber sido y ser al presente su última y postrimera voluntad, declarando que todo lo que se deviere por residuo del alquiler del dicho palacio de capodeferro sea del dicho señor Marcio Colona y lo pueda cobrar como a cosa suya.

Item dize y declara el dicho señor codicilante que por quanto ha entendido y confía de la gran clemencia de Su Majestad que será servido de hazerle alguna merced en respeto de los muchos años que le ha servido y que actualmente muere en su servicio, que lo que fuere y le hiziere merced su Majestad, el dicho señor codicilante lo dexa todo assi por derecho de ligato como por qualquiera otra forma y manera que más de// derecho pudiere valer para que se destribuya, para que se destribuya [sic], gaste y dé a voluntad y libre albedrío del dicho señor deán, su hermano, para el efecto que abaxo se dirá.

Item por quanto el dicho señor cardenal codicilante tiene tratado de comprar una capilla en la yglesia cathedral de la ciudad de Ávila, es su voluntad que la dicha compra passe adelante y se effectue y se dote para que en ella se pongan cappellan o capellanes que celebren missas por el anima del dicho señor codicilante y de sus mayores difuntos y venideros en la forma y manera que más y mejor pareciere al dicho señor deán, su hermano, gastando en la dicha capilla y su fundación y dotación todo lo que quedare de su hazienza pagadas todas sus deudas y cumplido primero lo contenido en lo dicho su testamento, porque su voluntad es como en el dicho testamento está dispuesto, y en los presentes codicilos dispone, dexar a su ánima por heredera y en caso que en el dicho testamento no huviere dispuesto y dexado a su ánima por heredera agora en estos presentes codicilos de su propia boca a la dicha su anima nombra, instituye y llama por su universal heredera de todos sus bienes muebles y rayzes, nombres de acreedores, derechos y acciones, revocando, casando y anulando qualquiera otro heredero que hoviese hecho o constituido.

Item manda que su cuerpo sea llevado en España y enterrado en la dicha capilla, y mientras no fuere llevado, se ponga por depósito en la dicha iglesia de Santa-cruz *in Hierusalem*, su título, conforme está ordenado en el dicho su testamento.

//Item manda y quiere el dicho testamento y presentes codicilos sean effectuados, los quales dize que haze y ha hecho en virtud de la facultad de testar a *auctoritate apostolica* otorgada de la qual entiende y quiere valerse y de qualquier otro derecho que para cumplimiento de todo lo susodicho fuere necesario.

Item manda y declara el dicho señor codicilante que aunque conforme a la obligación que tiene a sus criados, por el mucho bien que le han servido, quisiera tener posibilidad para dexarles mucho, pero por no hallarse con ese caudal, sino con muchas deudas, dexa a arbitrio de sus albaceas de Roma que entre los dichos sus criados se reparta la suma que pareciere a los dichos señores testamentarios, repartiendo la dicha cantidad a los criados que no han tenido, señalado ni constituido salario, sino que han servido sin salario. Y no se reparta a los que han tenido salario y lo tienen, teniendo consideración a la fundación y dotación de la dicha capilla y al poco caudal que dicho señor codicilante dexa.

Estos presentes codicilos, el dicho señor codicilante hizo y haze, los quales quiso y quiere valer por codicilos o por testamento o por donación *in causa mortis* o *intervivos* o por qualquiera otro derecho, lo qual fue fecho en Roma en el palacio arriba muchas vezes nombrado, sito en la plaça de la yglesia de los santos Apóstoles de frayles de la orden de san Francisco de los conventuales, so el año,

indicción, día y mes y pontificado como arriba. Presentes y por testigos los señores muy ilustres y reverendísimos Juan Bautista Vives, protonotario apostólico; Alonso Mançanedo de Quiñones, capellán de la dicha su Santidad y de su Sacra Rota de las causas del palacio apostólico auditor; Andrés de Rueda, canónigo de Córdoba y de ambas signaturas referendario; Francisco de Quesada, canónigo//de la yglesia de Cádiz; y Mauricio Missorio, doctor phisico, llamados y especialmente rogados.

Anexo 3



Fig. 3. Imagen del retrato y sepulcro del cardenal Francisco Dávila, en su capilla de la catedral de Ávila. Fuente Wikimedia Commons. Autor: José Luis Filpo Cabaña.

Anexo 4

Valores del inventario de bienes del cardenal Dávila por categorías⁶³

Categoría	Concepto	Valor [en escudos romanos]	Valor total [en escudos romanos]	
Elementos decorativos y de ostentación	<i>Objetos de plata</i>	5230,53	12156,19	
	<i>Cuadros</i>	164,55		
	Textiles	<i>Porteras de paño y seda</i>		117,1
		<i>Reposteros</i>		82,30
		<i>Tapices</i>		3230,53
		<i>Doseles</i>		181
		<i>Alfombras y ta- petes</i>		405,75
		<i>Colgaduras</i>		2020,22
	<i>Guardamaciles</i>	724,21		
Mobiliario	<i>Camas</i>	1486,15	2809,95	
	<i>Colchones, colchas y ropa de cama</i>	723,25		
	<i>Escritorios</i>	146,5		
	<i>Sillas, bufetes y bancos</i>	454,05		
Vehículos	<i>Coches y carrozas</i>	1388,5	2279,45	
	<i>Caballos</i>	620		
	<i>Adornos y gualdrapas</i>	270,95		
Vestuario	<i>Roquetes, capas pontificales y vestidos</i>	318,8	760,45	
	<i>Herruelos y manteos</i>	135,45		
	<i>Ropas, calzas, jubones y sombreros</i>	306,2		
Armas	<i>Lanzas, alabardas, pistolas</i>	64,8	64,8	
Objetos domésticos	<i>Objetos domésticos y utensilios de cocina</i>	692,93	692,93	
Frutos, alimentos y cera	<i>Trigo, vino, sebo, cebada y carbón</i>	342,8	342,8	
Total			19106,57	

63 ACR, *Archivio Urbano, Sezione I*, vol. 619, s/f.